Asunción, 10 de marzo del 2021

Señor
ABOG.PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a usted, a fin de hacer referencia a la Nota DNC N° 1194/2022, acerca de las observaciones; del llamado **ADQUISICION DE CUBIERTAS, I.D. 400733**, donde dice:

1. En el SICP, la contratante no ha consignado el monto que comprende la ampliación, objeto del convenio, se solicita los ajustes, o en su defecto indicar el monto correspondiente para la modificación, a través de una nota.
2. Así mismo, en el SICP se ha tildado plurianual, sin embargo, no se ha consignado la línea que comprendería el ejercicio fiscal 2022, se solicita los ajustes e indicar los montos de cada ejercicio fiscal.
3. Considerando lo establecido en el dictamen remitido, el proceso de referencia es excluido de la Ley 2051/03, sin embargo, la contratante no ha remitido la No Objeción de la Entidad financiadora correspondiente, o en su defecto, una constancia de que no requiere dicho documento.
4. Así mismo, se solicita la remisión de la Declaración Jurada de Código SNIP, o en su defecto, una constancia de que no requiere de dicho documento

Al respecto se informa lo siguiente:

Respuesta

1. En la Resolución MAG Nº 1899/2021 de fecha 9 de diciembre de 2021, en su foja 3 (Tres) autoriza la suscripción de Adenda Nº 01/2021 al Contrato Nº 20/2021 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma ***CESAR MOSTAFA OCAMPOS*** dentro del llamado ***"Adquisición de Cubiertas" ID Nº 400.733*** ampliando el monto para los ítems 2, 3, 4 y 5 por un total de **Gs. 82.014.000** (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Catorce Mil) IVA Incluido, así como también figura en la Adenda en su foja 3 (Tres), estipulando el monto en concordancia con la Resolución MAG Nº 1899.
2. Se deja constancia la línea presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, según el siguiente cuadro, a los efectos de realizar los ajustes y destildar plurianual. -

Año	*Nivel*	*Entidad*	*Tip*	*Pro*	*Pry*	*Obj*	*Fue*	*Fin*	*Dpto*	*Monto a Ser Utilizado*
2022	12	10	1	001	16	392	20	402	99	82.014.000

3. Que, el proceso se realizó conforme a las "*Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios de IPF*" de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (en términos de procedimientos de adquisiciones) considerando el Convenio de Préstamo 9064-PY aprobado por Decreto 3517/2020 de fecha 06 de abril de 2020, y a lo establecido en la **Ley 2051** en el Artículo **2°. - CONTRATACIONES EXCLUIDAS**, inciso **c) PROCEDIMIENTOS ESPECIALES,**
Que, se halla enmarcado como **Revisión Posterior** por lo que **no requiere de la No Objeción del Banco Mundial**, identificado en el STEP como PY -DINCAP-1936-NC-RFQ,

Lic. Aníbal Pampliega P.
Jefe - S/UOC
DINCAP

4. Se adjunta *la Declaración Jurada de Código SNIP*

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios en carácter URGENTE de la emisión del Código de Contratación a fin de realizar el pago por los servicios en tiempo y forma.

Dirección de Contrataciones Sub Unidad Operativa de Compras SUOC - DC

Lic. ANIBAL LUIS PAMPLIEGA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP